

11.—Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (excepto los accésits) y podrán ser utilizados en publicaciones, exposiciones o cualquier otra actividad que se estime conveniente, si bien se expresará, en todo caso, el nombre de su autor o autores así como la distinción concedida.

12.—Los accésits y trabajos no premiados no podrán ser retirados hasta los dos meses del fallo del Concurso, con el fin de ser utilizadas en las posibles exposiciones que se pudieran organizar posteriores al Concurso.

13.—Las decisiones del jurado serán inapelables.

14.—El solo hecho de participar en el concurso significa la total aceptación de las bases del mismo.

Mérida, 20 de junio de 1996

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaria General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Casas del Castañar	05-07-96	10:00
Cabrero	05-07-96	11:00
Piornal	05-07-96	13:00
Valdastillas	05-07-96	13:30
Barrado	11-07-96	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de Junio de 1996.

El Secretario General Técnico.  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Casas del Castañar

### PROPIETARIOS

AGUSTIN GARCIA CUSTODIO  
MARIA DIAZ COLLADO  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Cabrero

### PROPIETARIOS

ISIDRO GARCIA CRUZ  
GAUDENCIO E ISIDORO GARCIA CRUZ  
FLORENTINO MONTERO MONTERO  
LIDIA MUÑOZ LLORENTE  
MARIA PARADES PEREZ  
MIGUEL PORRAS PEREZ  
ANTONIO PORRAS PEREZ  
CARMEN MONTERO MONTERO  
BENITA CALLE GARCIA  
JUAN GARCIA TIERNO  
ALBERTO GARCIA PORRAS  
NATIVIDAD GRACIA MARTIN  
EUGENIA GARCIA MARTIN  
VIDAL BERMEJO LLORENTE  
LAUREANO MARTIN PEREZ  
SILVESTRE GARCIA GARCIA  
GERARDO GARCIA GARCIA  
FLORENCIA MARTIN QUINTIN  
ALVARO MUÑOZ PEREZ

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Piornal

### PROPIETARIOS

ISAAC CALLE FELIPE, ISIDORA ARRIBAS SANCHEZ  
ANTONINA SANCHEZ RAMOS

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.

T.M.: Valdastillas

**PROPIETARIO**

JOSE C. MUÑOZ LORENZO

GLORIA CHORRO RAMA

DAVID, VISITACION, LONGINO, ESPERANZA Y

ALFONSO BERMEJO MORENO

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.

T.M.: Barrado

**PROPIETARIOS**

ALFREDO FAGUNDEZ BREÑA

BALDOMERO DIAZ FAGUNDEZ

CLEMENTE VILLARIN FAGUNDEZ

DELICIA PANIAGUA BENITO

ELISEO GARCIA FAGUNDEZ

EMIGDIO SANCHEZ GONZALEZ

ENCARNA FAGUNDEZ DIAZ

ESTEBAN LLORENE ENCISO

FAUSTO NUÑEZ ESTEVEZ

FLORENCIO PANIAGUA GARCIA

GENARO FERNANDEZ GARCIA

GLORIA DIAZ PANIAGUA

JOSE M.ª VILLANUEVA FAGUNDEZ

JULIA CRUZ NUÑEZ

JUSTA FAGUNDEZ DIAZ

JUSTO BREÑA DIAZ

LIBRADA DIAZ GONZALEZ

LUIS GARCIA PRIETO

MARCELINO RUFO NUÑEZ

MARIA NUÑEZ PANIAGUA

MATILDE MONTERO GARCIA

MAXIMO PRIETO GARCIA

M.ª FLOR DIAZ GONZALEZ

ORENCIO LLORENTE SANCHEZ

PURIFICACION FAGUNDEZ DIAZ

SOCIEDAD DEHESA BALDIO

TEODORO ESTEVEZ PANIAGUA

*procede al pago de depósito previo y firma acta de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro».*

A fin de proceder al pago del importe de depósito previo y firma acta de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 19 de junio de 1996.

El Secretario Gral. Técnico  
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se*